

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal sumario – Responsabilidad civil contractual

*Radicado: No: 630014003009 **2021 00003** 00*

Sustanciación: No. 1510

De las excepciones de mérito que obran en el expediente, presentadas por la demandada Seguros de Vida del Estado S.A., por intermedio de apoderada judicial, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie y pida las pruebas relacionadas con ellas (parte final inciso sexto (6º) artículo 391 Código General del Proceso).

Con auto de fecha 12 de noviembre de 2021, fue reconocida personería a la profesional peticionaria.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 211
Fecha de notificación por estado 09/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736689707204bb304105ac89a4c7165ffeb029d2acc8d431e69c7e602a19963**

Documento generado en 07/12/2021 12:58:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>